MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Objetivo: El objetivo general del programa es apoyar los esfuerzos del Gobierno del Ecuador hacia una transición energética justa, promoviendo la inversión pública y privada. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la descarbonización del sector energético, promoviendo fuentes renovables no convencionales de energía, nuevas fuentes alternativas de generación, medidas de eficiencia energética y gestión de la demanda, integración regional y movilidad eléctrica; (ii) aumentar la participación privada en la prestación del servicio eléctrico; (iii) avanzar en el acceso universal a la electricidad; y (iv) reducir las brechas de género y de personas con discapacidad del sector eléctrico.

Componentes/ Objetivos de Política		Condiciones de Política PBP II	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable		
Componente 1. Estabilidad macroeconómica							
1.1. Estabilidad Macroeconómica.	1.1.1.	Mantenimiento de marco macroeconómico conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con los lineamientos de la Carta de Política Sectorial.	Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) vigente al momento de solicitar el desembolso.	Cumplido			
Componente 2. Apoyo a la descarbonización energética en el Ecuador							
2.1. Energías Renovables (ER). Avanzar en la diversificación de la matriz de generación energética.	2.1.1.	Que el MEM haya actualizado el Plan de expansión de generación como parte del Plan Maestro de Electricidad del 2023 al 2032, incorporando ERNC a gran escala con criterios de adaptación y resiliencia climática, acompañado del Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación en el SNI 2023 y el Plan de Operación del SNI 2024-2025.	Plan Maestro de Electricidad aprobado y vigente; y, Plan de Contingencia para administrar la condición de déficit de generación el SIN, octubre-2023.	Cumplido (II trimestre 2024)			

La presente información es de carácter meramente indicativo a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento GN-3633-2 (Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación), el cumplimiento de todas las condiciones especificadas para el desembolso, incluido el mantenimiento de un marco apropiado de política macroeconómica, será verificado por el Banco al momento de la solicitud del correspondiente desembolso por el Prestatario y reflejado oportunamente en el memorando de elegibilidad para desembolso.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II		Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	2.1.2.	Contratos suscritos por 714MW (incluye 310MW de El Aromo y Villonaco) para generación eléctrica con ERNC.	Contratos firmados.	Cumplido (IV trimestre 2023)	
	2.1.3.	Implementación de las acciones para incorporación de ERNC del PTEG.	Informe de actividades ejecutadas en las Islas Galápagos con base en el PTEG.	Cumplido (II trimestre, 2024)	
2.2. Nuevas fuentes alternativas de generación con alto potencial. Adoptar políticas para la promoción del Hidrógeno Verde y Residuos Sólidos como combustibles de transición energética.	2.2.1.	Diseño de la Hoja de Ruta para producción y uso del hidrógeno verde cuyos alcances se vean reflejados en los mecanismos de planificación energética del país.	Acuerdo Ministerial aprobando la Hoja de Ruta para producción y uso del hidrógeno verde.	Cumplido (II trimestre, 2024)	
	2.2.2.	Reglamento de la Ley Orgánica de Competitividad Energética como primer paso del desarrollo del marco regulatorio para producción y uso del hidrógeno verde en Ecuador.	Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.	Cumplido (I trimestre, 2024)	
2.3. Eficiencia Energética (EE) y gestión de la demanda. Definir una estrategia para implementar una política coherente que permita el desarrollo de programas de EE en el país.	2.3.1.	Reforma al Reglamento de la LOCE que incluye la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE).	Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.	Cumplido (I trimestre, 2024)	
	2.3.2.	Creación de un fondo para la promoción de la EE con el cual se financiará planes, programas, proyectos y cualquier actividad que se encuentren establecidas en las leyes, planes, programas y/u otros instrumentos de planificación de la eficiencia energética estableciendo el mecanismo de financiamiento del fondo.	Ley Orgánica de Competitividad Energética. Segundo Suplemento No.475 - Registro Oficial, enero 2024.	Cumplido (I trimestre, 2024)	

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II		Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	2.3.3.	Lanzamiento de programa para la sustitución masiva de aires acondicionados en las Islas Galápagos.	Acuerdo Ministerial aprobando el programa. Informe del MEM sobre lanzamiento del programa al público.	Cumplido (II trimestre, 2024)	
	2.3.4.	Expedición de normalización luminarias públicas y transformadores incluyendo especificaciones técnicas; y, etiquetado para uso final de luminarias públicas.	Resolución del Comité Nacional de Eficiencia Energética sobre normalización y etiquetado, incluyendo el listado priorizado de equipos de uso final.	Cumplido (I trimestre, 2024)	
	2.3.5.	Aprobación del Programa Nacional de promoción de medición inteligente. Este programa de digitalización incluirá seguimiento, monitoreo y evaluación.	Resolución aprobando el Programa Nacional de promoción de medición inteligente.	Cumplido (II trimestre, 2024)	
	2.3.6.	Aprobación del plan de sustitución energética con medidas de EE en la agroindustria, incorporando consultas públicas y capacitación al sector, incluyendo financiamiento.	Dictamen de Prioridad emitido por la Secretaría Nacional de Planificación.	Por Cumplir (III trimestre, 2024)	Etapa preliminar/ Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable y Secretaría Nacional de Planificación
	2.3.7.	Recursos aprobados para la Implementación de las acciones de gestión de la demanda y EE del PTEG, específicamente para la implementación de al menos el 76% de iluminación pública con LED en las Galápagos.	Resolución del Directorio de ELECGALAPAGOS incluyendo fondos para implementación e informe de avance.	Cumplido (I trimestre, 2024)	
	2.3.8.	Eliminación del subsidio a tarifas eléctricas para las industrias en el horario nocturno.	Regulación Nro. ARCERNNR- 034/2023, noviembre de 2023.	Cumplido (IV trimestre, 2023)	

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II		Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable			
2.4. Integración Regional. Definición de un mecanismo de coordinación de despacho con los miembros del Mercado Eléctrico Andino.	2.4.1.	Establecimiento del período transitorio para el inicio del Mercado Eléctrico Andino.	Decisión No.919, Modificación de la Decisión 816, diciembre 2023.	Cumplido (IV trimestre, 2023)				
2.5. Movilidad Eléctrica. Desarrollo del marco regulatorio para vehículos eléctricos y estaciones de carga.	2.5.1.	Disposiciones para la movilidad eléctrica por parte de las Instituciones del sector eléctrico y del servicio de carga de vehículos eléctricos por parte de las EED.	Acuerdo Ministerial Nro. MEM- VEER-2023-0004-AM, agosto 2023. Registro Oficial No.393, septiembre 2023.	Cumplido (III trimestre, 2023)				
	2.5.2.	Actualización del pliego tarifario y estaciones de carga.	Resolución Nro. ARCERNNR – 034/2023. Pliego tarifario del servicio público de energía Eléctrica año 2024. 30 de noviembre de 2023	Cumplido (III trimestre, 2023)				
Componente 3. Promoción de I	Componente 3. Promoción de la participación del sector privado en el sector eléctrico.							
3.1. Promoción de la Participación Privada. Promover un marco regulatorio que estimule la participación privada en el sector eléctrico.	3.1.1	Establecimiento de un mecanismo integral de garantía de pago para la promoción de la participación privada en generación.	Acuerdo Ministerial No.20, 22 marzo 2024.	Cumplido (I trimestre, 2024)				
	3.1.2	Expedición del Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de Energía Eléctrica que promueva la inversión privada.	Resolución Nro. ARCERNNR - 031/2023. Regulación Nro. ARCERNNR - 008/23, noviembre de 2023.	Cumplido (IV trimestre, 2023)				
	3.1.3	Expedición de una nueva Ley de Competitividad Energética que incluya la participación del sector privado en el sector eléctrico, así como, la incorporación de los costos reales incluyendo la inversión en la tarifa eléctrica, para mayor eficiencia en el servicio.	Ley Orgánica de Competitividad Energética. Segundo Suplemento No.475 - Registro Oficial, enero 2024.	Cumplido (I trimestre, 2024)				

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política PBP II		Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable		
	3.1.4	Expedición del Reglamento General de La Ley Orgánica de Competitividad Energética con reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Suplemento No.507-Registro Oficial, febrero 2024.	Cumplido (II trimestre, 2024)			
Componente 4. Promoción del acceso universal a la energía eléctrica.							
4.1. Electrificación Rural. Promover políticas para lograr el acceso universal en Ecuador al 2030 en línea con los ODS.	4.1.1.	Aprobación de los esquemas de provisión y gestión de servicio eléctrico para zonas aisladas, con extensión red y sin red.	Resolución con esquemas de provisión y gestión de servicio eléctrico para zonas aisladas, con extensión red y sin red.	Cumplido (II trimestre, 2024)			
Componente 5. Promoción de la equidad de género y de Personas con Discapacidad (PcD) en el sector de eléctrico.							
5.1. Género y PcD. Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y PcD en el sector de eléctrico.	5.1.1.	Aprobación e inicio de ejecución de los planes de acción con la hoja de ruta específica estableciendo estrategias y acciones inclusivas de género y PcD, en las instituciones del sector eléctrico.	Resolución del Ministerio de Energía y Minas e Informe de Actividades.	Cumplido (IV trimestre, 2023)			
	5.1.2.	Asignación presupuestaria para implementar acciones para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidad.	Informe sobre asignación presupuestaria.	Cumplido (II trimestre, 2024)			
	5.1.3.	Implementación de las acciones de equidad de género del PTEG.	Informe de actividades ejecutadas de ELECGALAPAGOS.	Cumplido (II trimestre, 2024)			